

## RESOLUCIÓN No. 233 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2024".**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL OCAÑA  
NORTE DE SANTANDER,**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, los Artículos 34 y siguientes de la Resolución N° 154 de 2021, el Artículo 1 de la Resolución N° 199 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 154 del 03 de agosto de 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2020 -2024."**

Que el día 04 de Septiembre de 2021 la Universidad del Atlántico realizó el examen de conocimientos y competencias laborales, a los admitidos al concurso de méritos para la elección del PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2024 .

Que el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías y de Conocimiento Ocaña, a través de fallo de tutela fechado 4 de octubre de 2021 con Radicado: 2021-00266 que tuvo como accionante a **MARCO JARDANNY RINCÓN ÁLVAREZ**, y fallo de tutela fechado 5 de octubre de 2021 con Radicado 2021-00268 que tuvo como accionante a **FREDY ARMANDO URON FREYTTTER**, ordenó **AMPARAR** los

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal  
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com  
Ocaña Norte de Santander



## Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander  
2020 - 2023

derechos Fundamentales a al Debido Proceso, Defensa y Contradicción, así como el Derecho de acceder a los documentos públicos además de fijar una fecha en la que se convoque a tener acceso al cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y las respuestas y listado de respuestas tomadas como correctas por la Universidad del Atlántico, determinando la accionada un tiempo prudencial para su revisión, adoptando las reglas del proceso de revisión, cumpliendo con la preservación de la cadena de custodia de dichos documentos (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y las respuestas y listado de respuestas tomadas como correctas por la Universidad del Atlántico), respetando el principio de transparencia del concurso.

Ordenó además el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías y de Conocimiento Ocaña, que una vez efectuada la revisión el participante podrá presentar los recursos y reclamaciones dentro del término establecido dentro de las reglas del concurso conforme a la resolución No. 154 del 3 de agosto de 2021, en igual sentido podrán los demás participantes acceder a dicha revisión que hayan solicitado el acceso a tales documentos y que no han acudido a esta instancia procesal constitucional, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

Que se hace necesario acatar el fallo del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías y de Conocimiento Ocaña, a través de fallo de tutela fechado 4 de octubre 2021 con Radicado: 2021-00266 que tuvo como accionante a **MARCO JARDANNY RINCÓN ÁLVAREZ**, y fallo de tutela fechado 5 de octubre de 2021 con Radicado 2021-00268 que tuvo como accionante a **FREDY ARMANDO URON FREYTER**.

Que el 15 de octubre de 2021 se programó la exhibición de las pruebas de conocimientos de los concursantes que así lo solicitaron.

Que mediante Resolución N° 213 del 15 de Octubre de 2021 el presidente de la corporación edilicia suspendió la ejecución del proceso para solicitar acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y se hace necesario organizar el alcance de la participación de los funcionarios del Ministerio Público en la actividad de exhibición de las pruebas.

Expuesto lo anterior hubo como consecuencia una modificación al calendario del concurso por medio de la Resolución N° 214 del 26 de Octubre del 2021 y se reinicia el concurso de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de ocaña norte de santander, para el tiempo restante para el periodo constitucional 2020-2024 y dando cumplimiento a la misma.

Que el día 29 de Octubre se realizó la exhibición de pruebas de conocimientos de los concursantes que así lo solicitaron.

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal  
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com  
Ocaña Norte de Santander



Que los concursantes que asistieron a la exhibición de pruebas tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución las cuales fueron atendidas en oportunidad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 154 de 2021, se debe publicar el listado definitivo de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

Que en el artículo 21 de la Resolución 154 de 2021 se estableció el tipo, carácter y ponderación de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante resolución N° 232 del día 4 de Noviembre del 2021, se publicaron los resultados del examen de conocimientos y competencias laborales para el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) Municipal de Ocaña Norte de Santander, para el tiempo restante del periodo constitucional 2020-2024.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Resolución 154 de 2021, se debe publicar los resultados de la evaluación de experiencia educación formal y no formal en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ocaña – Norte de Santander,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar, de conformidad con el Artículo 41 de La resolución N° 154 de 2021 y con el informe presentado por la Universidad del Atlántico, el resultado preliminar de la Prueba de Análisis de antecedentes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal para el tiempo restante del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

N°	Identificación	Puntaje Obtenido
1	88278924	25,00
2	1032448800	44,63
3	1091660149	36,13
4	1094268647	52,88

**ARTICULO SEGUNDO.** En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de las Prueba de Análisis de antecedentes, de conformidad con el artículo 42 de la Resolución 154 de 2021 y Resolución 214 del 26 de Octubre del 2021



"El Concejo de la  
**GENTE**"

## Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander  
2020 - 2023

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar que a través de la Secretaría General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de OCAÑA NORTE DE SANTANDER y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de OCAÑA NORTE DE SANTANDER a los Cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**GIRO ANTONIO SANCHEZ PINZON**

*Presidente*

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal  
E-mail: [concejo.municipaldeocana@hotmail.com](mailto:concejo.municipaldeocana@hotmail.com)  
Ocaña Norte de Santander